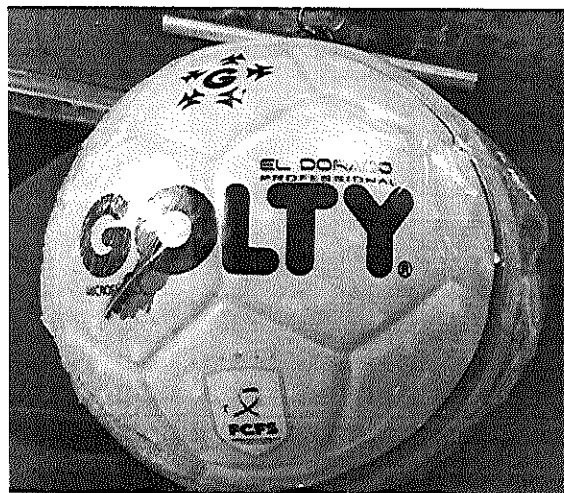
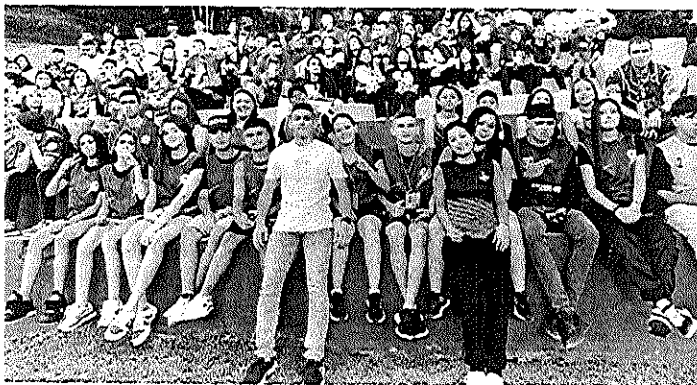


REPORTE DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA		
Modalidad de selección	Subasta	
Número y objeto del contrato:	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS PROGRAMAS DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE FREDONIA EN EL MARCO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA LEY 1289 DE 2009.	
Contratante		
Alcaldía Municipal	Fredonia	
Representante legal:	Aldubar Vanegas Marín	
Cedula de Ciudadanía:	C.C. 8.4	
Nit:	890980848-1	
Supervisor		
Supervisor	YORLEDY BIBIANA VASQUEZ MESA Secretaria de Bienestar Social	
Cédula de Ciudadanía	21739455	
Contratista		
Si es persona natural:		
Nombre contratista	DEPORTIVAS JUAN MANUEL GÓMEZ S.A.S	
NIT:	900065274-5	
Representante Legal	Fredy Alexander Mejía Calle C.C. 71386744	
Periodo para reportar la actividad	Desde el 10 de noviembre al 19 de noviembre	
Descripción del desarrollo de actividades durante el mes para cumplimiento del objeto contractual		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (Descripción detalla de los actividades y logros realizados y obtenidos durante el período de ejecución de acuerdo a las obligaciones)	NÚMERO DE ACTIVIDADES
1. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique la Alcaldía	El contratista cumplió oportunamente con la entrega de la dotación deportiva, realizando la entrega dentro del plazo contractual y conforme a las condiciones impartidas por la Alcaldía Municipal. La logística de entrega se desarrolló de manera eficiente, sin presentarse retrasos, incumplimientos ni necesidad de ajustes adicionales por parte de la supervisión. 	1





		
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la normatividad vigente	El contratista actuó con transparencia, diligencia y buena fe durante todo el proceso contractual. Atendió oportunamente los requerimientos de la supervisión, no generó dilaciones en ninguna etapa y mantuvo comunicación permanente, cumpliendo con la normatividad vigente aplicable al suministro.	1
3. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, ARS (riesgos Profesionales) Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de	El contratista aportó las certificaciones correspondientes al pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF). La documentación aportada fue verificada y cumple con lo dispuesto por la Ley 789 de 2002, sin presentarse inconsistencias.	1

Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación		
4. EL CONTRATISTA, prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, en todo caso y para todos los efectos se entiende que el personal requerido por el contratista para la ejecución del contrato, por ninguna causa generará con la Entidad Territorial relación laboral o contractual alguna diferente a la aquí estipulada. Si por cualquier razón dicha persona demanda a la Institución, el contratista se compromete a pagar las condenas, los costos, los gastos y las costas de este proceso	Durante la ejecución del contrato, el contratista desarrolló las actividades de forma autónoma, sin que se generara vínculo laboral alguno entre su personal y la Administración Municipal. No se recibieron reclamaciones ni se presentaron situaciones que comprometieran laboralmente al Municipio, cumpliéndose plenamente la obligación contractual	1
5. EL	El contratista actuó dentro del marco legal, evitando	1

CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la Administración Municipal por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato	situaciones que pudieran generar sanciones o responsabilidades para la Alcaldía Municipal. No se evidenciaron incumplimientos normativos, quejas o procesos derivados de su actuación, por lo cual esta obligación se considera cumplida en su totalidad.	
6. Realizar el reemplazo de los ítems en un término máximo de 2 horas, cuyas características técnicas, calidad, o demás, no cumpla con las exigencias de la entidad y no sea recibida por el Municipio	No fue requerido durante el periodo de ejecución	
En constancia de lo anterior se firma el 09 día de diciembre de 2025 <i>Fredy Mejia</i> FREDY ALEXANDER MEJÍA CALLE CC 71386744 CONTRATISTA		
Constancia de recibido del informe: en la alcaldía municipal de Fredonia, recibió el presente informe por el contratista FREDY ALEXANDER MEJÍA CALLE, en constancia: Firma supervisor: <i>Yorledy Vasquez MESA</i> Nombre: YORLEDY VASQUEZ MESA Supervisión		